



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2021-00458	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Manuel Enrique Ballesteros	Jairo Antonio Ramos Morelo y Claudia Paola López Pacheco	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00109	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Carlos Saul Rhenals Blanquicett	Jorge Mario Meléndez Madera	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00900	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S.	Dalia Rosa Herrera de Oro y Santiago Alberto Hernández Fajardo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2017-00209	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Raúl Enrique Ballesteros Villalobos	Zoila Esther Gil Rhenals	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00550	Ejecutivo con Garantía Personal y Prendario de Mínima Cuantía	Yuranis Osorio Padilla	Dawin Caletth Lugo Lugo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2016-00274	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Bancolombia S.A.	Camilo Andrés Jaramillo Payares	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00565	Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	Ramiro Enrique Sepúlveda Navarro	Edilberta Lemus De González	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA

Secretario

Firmado Por:

**Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7428f047ce5c89fabd47c0f481c75193798ff00c6ec62e4993e9b7ce8546e7e8**
Documento generado en 28/01/2022 10:36:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>